

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente certificado ha sido fijado en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Fuerteventura en el día de hoy.  
En Puerto del Rosario, a 1 de julio de 2022.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

MARÍA DOLORES UMPIÉRREZ SANTANA, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL EXMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE LISTAS DE RESERVA DE PROFESOR DE MÚSICA CON LA ESPECIALIDAD DE CANTO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y RECURSOS HUMANOS DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022 Y PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS Nº16 DE 7 DE FEBRERO DE 2022.

CERTIFICA que el Tribunal calificador en sesión de fecha 28 de junio de 2022 adoptó, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Publicar las siguientes calificaciones obtenidas por los/as aspirantes presentados/as a la primera parte del ejercicio teórico - práctico (cuestionario tipo test) para la creación de lista de reserva para cubrir interinidades de plazas de Profesor de Música con la especialidad de Canto del Cabildo Insular de Fuerteventura. Las calificaciones se publicarán identificando los códigos con los apellidos y nombre de los aspirantes.

### PROFESOR DE MÚSICA / CANTO

#### EJERCICIO TEÓRICO - PRÁCTICO

#### PRIMERA PARTE - CUESTIONARIO TIPO TEST

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE RESPUESTAS CORRECTAS	NÚMERO DE RESPUESTAS INCORRECTAS	NÚMERO DE RESPUESTAS NO CONTESTADAS	CALIFICACIÓN
003	ALEJANDRO CABRERA, NATHANIEL	37	10	3	3,40
017	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, AYLÁ	38	8	4	3,56
018	GONZÁLEZ ROGER, GUILLERMO	36	8	6	3,36
025	LLADO SÁNCHEZ, LÁZARA MARÍA	35	11	4	3,17
026	GARCÍA FERNÁNDEZ, SANDRA	39	3	8	3,81


Según lo establecido en las Bases específicas de la convocatoria el cuestionario tipo test se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en las Bases específicas de la convocatoria se le concede un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de las calificaciones identificadas con nombre y apellidos de la primera parte del ejercicio teórico - práctico (cuestionario tipo test), para que las personas presentadas que lo estimen oportuno puedan presentar alegaciones.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Tribunal Calificador, en Puerto del Rosario, a 1 de julio de 2022.

VºBº

LA PRESIDENTA

  
Fdo.: Elsa Quesada Aguiar

LA SECRETARIA

  
Fdo.: María Dolores Umpiérrez Santana